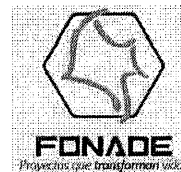




FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FONDO EJECUCION DE PROYECTOS



Disponibilidad No. FGP **6581**

Bogotá D.C., 09 de julio del 2018.

Unidad Ejecutora **216220 - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP) - SISBEN IV**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL CONTROL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

San Juan Nepomuceno - Bol

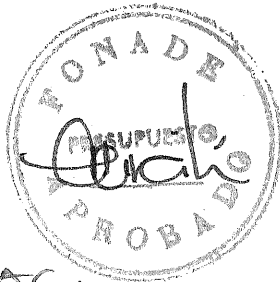
Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-08-00-01	041709	Honorarios -Vigencia Actual	Monto	48,852,562.00

TOTAL: **48,852,562.00**

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA DE APALANCAMIENTO DEFINIDO POR EL DOCUMENTO CONPES 3877 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP

Se expide a solicitud de ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA



D. MILENA

SANDRA MILENA ZARATE SANCHEZ
RESPONSABLE FONDO EJECUCION DE PROYECTOS



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar.**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 331

VIGENCIA: 2018

EL SUSCRITO Técnico

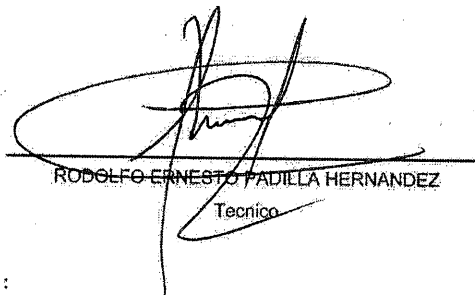
CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02S18-03057204	Actualizacion y Fortalecimiento del indice de Gobierno Abierto -IGA (manejo de mecanismos de sistema de control interno, almacenamiento de la informacion o manejo de los archivos, Sistema e gobierno en linea , Sisben ,SISPRO-SICEP,COVI-SIA-SIRECI)	16,000,000
Total disponibilidad:		16,000,000
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE FONADE Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SISBEN IV -2018	
Valor	DIECISEIS MILLONES CON 00/100.-	

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Veinticinco dias (25) del mes Julio de 2018


RODOLFO ERNESTO PADILLA HERNANDEZ
Técnico

Se expide este certificado a solicitud de :

BENITO JOSE ACOSTA VERGARA

ALCALDE

Elaboró: Usuario: Rodolfo Ernesto Padilla Hernández

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, vigencia fiscal 2018, existe el rubro con código 02S18-03057204, denominado "Actualización y fortalecimiento del Índice de Gobierno Abierto- IGA (manejo de mecanismos de sistema de control interno, almacenamiento de la información o manejo de los archivos, sistema de gobierno en línea, SISBEN, SISPRO-SICEP-COVI-SIA-SIRECE) con una apropiación de VEINTE Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000)

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.



OMAR BARRIOS GUZMAN

Director de Finanzas y Tesorería

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

CERTIFICA

Que el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cuenta presupuestalmente para la implementación del barrido del SISBEN IV, con los recursos relacionados en el siguiente cuadro:

APORTE PARA PERSONAL	\$10.922.000
APORTE PARA LOGISTICA	\$ 3.289.500
APORTE PARA TRANSPORTE	\$ 7.288.500
TOTAL APOORTE MUNICIPIO	\$21.500.000

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, a los seis (06) días del mes de julio de 2018.



OMAR BARRIOS GUZMAN

Director de Finanzas y Tesorería



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA COMISION ESCRUTADORA

E - 27

DECLARACIONES

QUE BENITO JOSE ACOSTA VERGARA C.C.No. 7.931.011
HA SIDO ELEGIDO ALCALDE DE SAN JUAN NEPOMUCENO
PARA EL PERIODO DE 2.016 A 2.019 POR EL PARTIDO O
MOVIMIENTO POLITICO CAMBIO RADICAL
EN CONSECUENCIA, SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO A
LOS 29 (VEINTINUEVE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2.015

COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL O AUXILIAR
SECRETARIO COMISION ESCRUTADORA



República de Colombia



Aa027607856

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.---

ACTA DE POSESION NUMERO 001.---

POSESIONADO: BENITO JOSE ACOSTA VERGARA.---

En el Municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar, de la Republica de Colombia, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año Dos mil Quince (2015), el suscrito Notario Único del Circulo de San Juan Nepomuceno, Bolívar, **OSWALDO RAFAEL PAREDES MERCADO**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, para dar Posesión a quien fue elegido como Alcalde del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, por votación popular en las pasadas elecciones, realizadas el día 25 de Octubre de 2015, y quien para efectos fiscales y legales, rige a partir de las 0 horas del día 01 de Enero de 2016.

A este lugar comparece el Doctor **BENITO JOSE ACOSTA VERGARA**, varón, mayor de edad natural y vecino de San Juan Nepomuceno, Bolívar identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.931.011 expedida en San Juan Nepomuceno, Bolívar, y presento el formato E-27 de la Registraduria Nacional del Estado Civil, que lo acredita como Alcalde electo de San Juan Nepomuceno, Bolívar, para el Periodo 2016-2019, por el movimiento político Partido Cambio Radical, que otorga la comisión escrutadora municipal.

Siguientemente el suscrito Notario le toma juramento al compareciente diciendo a este: (Doctor **BENITO JOSE ACOSTA VERGARA**, jura ante Dios y la Patria y promete solemnemente cumplir con la constitución, las leyes, las ordenanzas del Departamento de Bolívar, los acuerdo municipales y desempeñar bien y fielmente los deberes que la designación de Alcalde le impone).

A lo que el compareciente responde: **SI JURO A DIOS Y AL PUEBLO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO.**

Agrega el suscrito NOTARIO: "SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y LA CIUDADANIA DE SAN JUAN OS LO PREMIE Y SINO QUE EL O ELLO OS LO DEMANDE"

Notaria Unica del Circulo

San Juan Nepomuceno - Bolívar

Esta fotocopia coincide exactamente con el

Original que tuve a la vista de lo cual doy fe

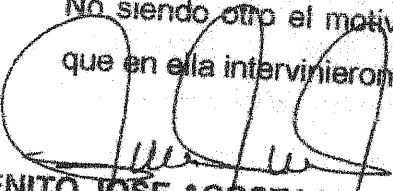
10 de Enero de 2016

EL POSESIONADO, presento los siguientes documentos:_____

- a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía numero 7.931.011 expedida en San Juan Nepomuceno, Bolívar. _____
- b) Cédencial que lo declara como alcalde electo del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, para el periodo constitucional 2016-2019. _____
- c) Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. _____
- d) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica. _____
- e) Certificado de seminario de inducción a la administración pública expedido por la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP. _____
- f) Declaración de bienes y renta, las de su cónyuge y el de los hijos no emancipados. _____
- g) Formato único de Hoja de vida con sus anexos. _____
- h) Afiliación a Seguridad Social. _____
- i) Declaración extraproceso sobre inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo. _____
- j) Declaración extraprocesal sobre inexistencia de procesos de alimento en su contra. _____
- k) Certificado de Antecedentes Judiciales. _____

OBSERVACIONES: Se deja constancia que los efectos fiscales y legales de esta posesión, empiezan a partir del 01 de enero de 2016. _____

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada por las partes. _____


BENITO JOSE ACOSTA VERGARA
EL POSESIONADO


OSWALDO RAFAEL PAREDES MERCADO
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.931.011

ACOSTA VERGARA

APELLIDOS

BENITO JOSE

NOMBRE

[Signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1966

SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

AB+

G. S. RH

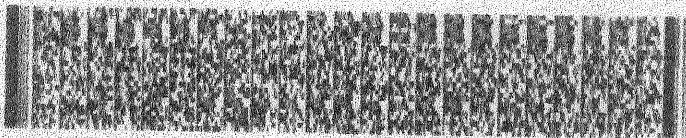
M

SEXO

30-MAY-1984 SAN JUAN NEPOMUCENO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALMENDO VÁSQUEZ



A-0807900-00874714-M-0007931011-20161230

0052926209A 1

46993144

REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS

Nombre de Usuario Consulta:

Carlos Andrés Montañez Silva

Nombre de Usuario Reporte:

Carlos Andrés Montañez Silva

Fecha y Hora de Consulta:

JUL 13 2018 6:13:10:030PM

Fecha Actualización Base de Datos:

JUL 13 2018 4:52:47:867PM

Fecha y hora del Reporte:

JUL. 13 2018 6:13:26:812

Número de Consulta:

24167



DATA LAFT
Una compañía de Risk Consulting Colombia

FONADE
Proyectos que transforman vidas

Reporte Consulta Masiva

Nombre Consultado	Identificación Consultada	Nombre Coincidencia	Identificación Coincidencia	Prioridad	Grupo Lista	Lista	Delito, cargo o resultado de la consulta	Estado
ESTHER MARIA JALILIE GARCIA	30767352	ESTHER MARIA JALILIE GARCIA	30767352	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/ARJONA	Activo
YESID JASSIR VERGARA	73269685	YESID JASSIR VERGARA	73269685	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/CALAMAR	Activo
ALBERTO VILORIA FAJARDO	19773926	ALBERTO VILORIA FAJARDO	19773926	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/CICUCO	Activo
PEDRO MANUEL ALI ALI	19871747	PEDRO MANUEL ALI ALI	19871747	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/MAGANGUE	Activo
JADIMIR GUTIERREZ FRANCO	5046760	JADIMIR GUTIERREZ FRANCO	5046760	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/REGIDOR	Activo
JANIETH VEGA CAICEDO	23071313	JANIETH VEGA CAICEDO	23071313	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO FECHA DE VINCULACION 1.01.2016 ESTADO VIGENTE	Activo
BENITO JOSE ACOSTA VERGARA	7931011	BENITO JOSE ACOSTA VERGARA	7931011	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO FECHA DE VINCULACION 1.01.2016 ESTADO VIGENTE	Activo
GERMAN MONTES PEDROZO	3886192	GERMAN MONTES PEDROZO	3886192	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/MARGARITA	Activo
VICTOR AUGUSTO GUERRA OLASCOAGA	8850104	VICTOR AUGUSTO GUERRA OLASCOAGA	8850104	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MAHATES FECHA DE VINCULACION 1.01.2016 ESTADO VIGENTE	Activo
FERNANDO ANTONIO CARMONA PEREZ	9142876	FERNANDO ANTONIO CARMONA PEREZ	9142876	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/TIQUISIO PTO. RICO	Activo
ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/SAN MARTIN DE LOBA	Activo
JAILTON ARIZA CAMACHO	85434560	JAILTON ARIZA CAMACHO	85434560	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE/NOROSI	Activo
ONEL JIMENEZ PIMIENTA	1052570251	ONEL JIMENEZ PIMIENTA	1052570251	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOVIEJO FECHA DE VINCULACION 1.01.2016 ESTADO VIGENTE	Activo
ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA FECHA DE VINCULACION 30.12.2015 ESTADO VIGENTE	Activo
ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	ADALBERTO JESUS MENDO NAVARRO	19752090	1	Administración recursos públicos	Administración recursos públicos	CONCEJAL DE SAN MARTIN DE LOBA	Activo
ELBER ELIAS CHAGUI SAKER	6583494	ELBER ELIAS CHAGUI SAKER	6583494	1	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	Personas Expuestas Politicamente Decreto 1674	ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CERETE FECHA DE VINCULACION 14.02.2017 ESTADO VIGENTE	Activo

 DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 RUC <small>Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>	001
2. Concepto 0 2 Actualización <small>Espacio reservado para la DIAN</small>		4. Número de formulario 14360214575	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001436021457 5</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 3 7 1 7 5 - 2		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena
		14. Buzón electrónico 6	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de Identificación: 1 6 9		27. Fecha expedición: 1 6 9	
Lugar de expedición		28. País: COLOMBIA	
29. Departamento: Bolívar		30. Ciudad/Municipio: San Juan Nepomuceno	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bolívar	
40. Ciudad/Municipio: San Juan Nepomuceno		41. Dirección principal: CENTRO CR 13 CL 8 49 P 1 LC 4	
42. Correo electrónico: despachoalcalde@sanjuanepomuceno		43. Código postal: 3 1 5 7 7 7 3 1 5	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2: 6 8 9 0 5 9 6	
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código: 8 4 1 2		47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 9 0 2 2 4	
48. Código: 1 6 9		49. Fecha inicio actividad: 1 6 9	
50. Código: 1 2		51. Código: 1 2	
52. Número establecimientos: 1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 7 8 9 1 4			
07- Retención en la fuente a título de rent			
08- Retención timbre nacional			
09- Retención en la fuente en el impuesto			
14- Informante de exogena			
Obligados aduaneros			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
Exportadores			
55. Forma: 1 2			
56. Tipo: 1 2			
57. Modo: 1 2 3			
58. CPC: 1 2 3			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☒ NO ☐			
60. No. de Folios: 3			
61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 1 4			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SALDARRIAGA ROMERO NANCY ESTHER 985. Cargo: Gestor I			

Fecha generación documento PDF: 06-10-2017 10:36:52AM

Entidad de vigilancia y control			
Entidad de vigilancia y control: Gobernación			
Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	1	1 6 9	1 6 9
2	1	1 6 9	1 6 9
3	1	1 6 9	1 6 9
4	1	1 6 9	1 6 9
5	1	1 6 9	1 6 9
Vinculación económica			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:

CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno |
NTT. 806-093-108-3



San Juan Nepomuceno, Bolívar, 6 de julio de 2018.

Doctor
BENITO ACOSTA VERGARA
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JUAN NEPOMUCENO - BOL
Fecha: 06-07-18 Hora: 0:10:27 A.M.
Folio No.: 10 Folios
RECIBIDO

Ref.: Envío de Acuerdo No011

Cordial Saludo.

Formalmente, estoy enviándole el Acuerdo Municipal No011 de julio 5 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO", que fue aprobado por esta Corporación y recibió los debates reglamentarios el día 30 de junio de 2018 a las 8:20 AM, según Acta de Informe de Comisión Permanente y el segundo debate en plenaria el día 5 de julio de 2018 aprobado mediante el Acta No053 del 5 de julio de 2018.

Lo anterior para su sanción.

Atentamente,

DANIEL GARCÍA GARCÍA
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Anexo: Copia del Acta No053 del 5 de julio de 2018.
Copia del Acta de Informe de comisión permanente.
Certificado de Aprobación.

CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno
NIT. 896-005-108-3



ACUERDO N°011
(JULIO 5 DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLÍVAR, PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLÍVAR, PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLÍVAR, en uso de sus funciones Legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 313, numeral 3, de la Constitución Política, es función del Concejo Municipal, *"autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo"*.

Que el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, plantea como atribución del Concejo la de *"reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo"*.

Que conforme al artículo 91 de la Ley 136, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en relación con la Administración Municipal, tiene como función propia ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, Social y con el Presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 2°, ordinal a, incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los Alcaldes en calidad de representante de los municipios (art. 11, literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de economía en la contratación, señala que los concejos



CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno

NIT. 806-003-108-3



municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos, y en lo referente a contratos con personas naturales y/o jurídicas está reglamentado por el Estatuto de Contratación Pública.

Por otra parte, y de conformidad con los artículos 313.3 y 314 de la Constitución Política y 110 del decreto 111 de 1996, el alcalde, como representante del municipio, tiene la facultad para ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con el Presupuesto (art. 91 ordinal D, numeral 5 de la ley 136 de 1994 y 44 de la ley 152 del mismo año).

Que el parágrafo 4° del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece que conforme al numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los casos de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones.

Que los proyectos de inversión viabilizados por las entidades gubernamentales y/o no gubernamentales adscritas al sistema nacional de cofinanciación deben perfeccionarse a través de la celebración de convenios o contratos.

Que para cumplir con el desarrollo integral del Municipio de San Juan Nepomuceno, el Alcalde Municipal debe estar en contacto permanente con personas naturales y con entidades públicas y privadas de todo orden, atendiendo y materializando en convenios o contratos de todo tipo, las necesidades insatisfechas de sus habitantes al igual que los requerimientos de la misma, en pro del beneficio y desarrollo social, apuntando siempre a la modernización contrarrestando el subdesarrollo.

Que el Alcalde Municipal como representante legal del ente territorial debe mantener excelentes relaciones con personas naturales y con las entidades públicas y privadas para adquirir obligaciones que lleven al desarrollo económico y social del Programa de Gobierno, del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y del interés de la comunidad, para el buen funcionamiento de la administración y en beneficio de la colectividad en general.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de San Juan Nepomuceno - Bolívar,

LA AUTENTICA POLÍTICA ES SERVICIO A LA COMUNIDAD

Calle 11 No 10-77 Plaza Diógenes Arango TEL. 6890126

San Juan Nepomuceno - Bolívar

CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno
NIT. 806-005-108-3



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Alcalde Municipal de San Juan Nepomuceno – Bolívar, para contratar, celebrar convenios y/o contratos con personas naturales o jurídicas, entidades gubernamentales y/o no gubernamentales, del orden local, departamental, nacional y/o internacional para la prestación de los servicios del municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, para el óptimo desarrollo y progreso de la administración pública y del territorio, conforma al presupuesto municipal y observando las normas jurídicas contractuales aplicables en cada caso.

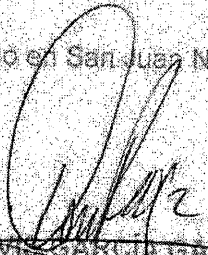
ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones otorgadas excluyen la contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones; en cuyo evento deberán solicitarse previa y específicamente para cada caso en particular, cumpliendo con los requisitos propios según el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones conferidas en el artículo primero se conceden a partir del primero (1°) de Julio de 2018, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

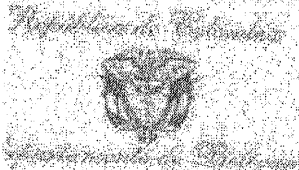
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolívar a los cinco (5) días del mes de Julio de 2018.


DEVID GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE


SOLEIMYS POSSO QUINTANA
SECRETARIA GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno

NIT. 805-005-108-3



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No011 de julio 5 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, PARA EL OPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DEL TERRITORIO", fue aprobado por esta Corporación y recibió los debates reglamentarios el día 30 de junio de 2018 a las 8:20 AM, según Acta de Informe de Comisión Permanente y el segundo debate en plenaria el día 5 de julio de 2018 aprobado mediante el Acta No053 del 5 de julio de 2018.

Que este proyecto fue presentado por el Ejecutivo Municipal en el periodo de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 045 de 2018.

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolívar a los cinco (5) días del mes de Julio de 2018.


SOLEIMYS POSSO QUINTANA
Secretaria
Honorable Concejo Municipal

LA AUTENTICA POLITICA ES SERVICIO A LA COMUNIDAD
Calle 11 No 10-77 Plaza Diogenes Arcebo Tel. 6390136
San Juan Nepomuceno-Bolivar



CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno

NIT. 808-005-0048



DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO.

3. Propositiones y varios.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y constatación de quórum.

Se llamó a lista y se constató el Quórum.

SEGUNDO PUNTO: Estudio de proyecto de acuerdo.

Se inicia el estudio del proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL TERRITORIO.

Después de revisar, estudiar y analizar el Proyecto de Acuerdo y teniendo el informe de Ponencia para primer y segundo debates, el ponente decide llevar a cabo la votación y los miembros de comisión deciden dar VOTO POSITIVO al proyecto de acuerdo tal cual lo presentó el ejecutivo municipal.

LUIS MANUEL LUNA: positivo

DEVIS GARCÍA GARCÍA: positivo

JAMIE PATRÓN MELENDEZ: positivo

Total votos: 3 Positivos

LA ACUERDO FUE LEYENDO Y SE APROBÓ A LA COMISIONADO

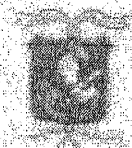
Calle 1 de Mayo, Edificio Municipal, Oficina del Alcalde

San Juan Nepomuceno, Bolívar



CONCEJO MUNICIPAL

San Juan Nepomuceno |
RIT: 406-005-105-3



Se le pide a la persona que sea aprobado en segundo debate para que se convierta en Acuerdo Municipal

TERCER PUNTO: Proposiciones y varios

No hubo proposiciones

No habiendo mas que tratar se levanto la sesion, siendo las 9:30 AM


LUIS MANUEL LUMA
Miembro de Comisión
Concejal Pionero


DENIS CASCO GARCIA
Miembro de Comisión


JAIME PATRON MELENDEZ
Miembro de Comisión

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE EN SESION
DE COMISION AL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE
CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN
NEPOMUCENO - BOLIVAR PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS
Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES
GOBIERNAMENTALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O
INTERNACIONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR, PARA EL OPTIMO
DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DEL
TERRITORIO"

30 de mayo de 2018

San Juan Nepomuceno, 30 de mayo de 2018

Señor
DENIS GARCIA GARCIA
Honorable presidente
Concejo Municipal

Ref: Informe de Ponencia de Proyecto de Acuerdo

Honorable Concejal,
Corta ponencia el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE
AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO -
BOLIVAR PARA CONTRATAR, CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS
CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES
GOBIERNAMENTALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O
INTERNACIONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR PARA EL OPTIMO
DESARROLLO Y PROGRESO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DEL
TERRITORIO" presentado por el Señor Alcalde Municipal y por asignación de la
Mesa Directiva, bajo el título de ponencia para primer y segundo debate,
teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes y Trámite

El proyecto de acuerdo de autoría del Señor Alcalde, fue presentado ante esta
Honorable Corporación para darle el trámite contemplado en el artículo 77 y
siguientes de la Ley 130 de 1994 y de conformidad con el Reglamento Interno del
Concejo. Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la
Mesa Directiva de la Corporación, fue designado como tal para primer debate.

2.1. Exposición de Motivos

De conformidad con los documentos aportados por el Proyecto de Acuerdo en
estado, se evidencia el anexo "Exposición de Motivos" que según el inciso
segundo del artículo 77 de la Ley 130 de 1994 es requisito obligatorio para que el
Concejo Municipal pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de

acuerdo. Lejos la Exposición de Motivos del Proyecto anexo que en la misma se expone la legalidad jurídica del proyecto y justifica la necesidad de su aprobación.

2.2. Unidad de Materia

De conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia.

2.3. Iniciativa del Proyecto

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser de iniciativa del Alcalde y de los concejales. El presente proyecto de acuerdo es de iniciativa exclusiva del Alcalde por disposición expresa del artículo 12 de la Ley 210 de 2003 y artículo 71 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política.

3. Conveniencia y Legalidad

Por mandato expreso del artículo 313 de la Constitución Política, numeral 3, es función del Concejo Municipal, "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer por término preciso funciones de las que le corresponden al Concejo" y el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 14 de la Ley 185 de 2012, plantea como atribución del Concejo la de "reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo".

Título del Proyecto

El título del proyecto está acorde con lo establecido en los considerandos y el articulado del mismo.

4. Articulado del Proyecto

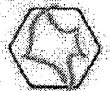
El articulado presentado en este Proyecto de Acuerdo está armonizado con el título, los considerandos y la exposición de motivos presentados ante la Corporación.

5. Aprobación en Plenaria

Con las anteriores consideraciones, que deben ser tenidas en cuenta, visto por la POSITIVA y propuesto a la plenaria se aprueba el proyecto de acuerdo.

Atestando:


LUIS MANUEL LUNA
Concejal Pionero



FONADE
Fondo Nacional de Aseguramiento de Desastres

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO FAP801

VERSIÓN 02

GESTIÓN DEL RIESGO

VIGENCIA 2014-09-29

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento 2018/07/26

Tipo de persona Jurídica

Tipo de Vinculación Cliente

Tipo de solicitud Creación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de NIT Número de identificación 800037175 D.V. 2

País Depto. Ciudad

Lugar de expedición COLOMBIA BOLIVAR SAN JUAN Fecha de expedición Género

Razón social / Nombres y apellidos completos

Sigla

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento

País de constitución / nacimiento

Depto. de constitución / nacimiento

Ciudad de constitución / nacimiento

1776/08/10

COLOMBIA

BOLIVAR

SAN JUAN NEPOMUCENO

Correo electrónico

planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

Dirección de domicilio principal

CR 43 B 70

País

Departamento

Ciudad

COLOMBIA

BOLIVAR

SAN JUAN NEPOMUCENO

Número teléfono fijo

Número teléfono celular

Fax

6890596

3122121050

2. ACTIVIDAD ECONOMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU 8412

Descripción de la actividad económica principal

ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Número de empleados

42

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa

Pública

Para entidad Pública indicar tipo de Orden

Municipal

Tipo de sociedad o asociación

2.3 Composición accionaria

(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o partícipes en la unión.

Número de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.



SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO FAP801
VERSIÓN 02
VIGENCIA 2014-09-29

GESTIÓN DEL RIESGO

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios		Profesión			
Ocupación / oficio					
Código CIIU		Descripción de la actividad económica			
Nombre de la empresa donde trabaja		Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio		
País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax	

2.5 Información complementaria de la persona natural o jurídica con respecto a

¿Es funcionario público? ☒ SI ☐ NO ¿Maneja recursos públicos? ☐ SI ☒ NO ¿Goza de reconocimiento ☐ SI ☒ NO

3. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el titular	Tipo de identificación	Número de identificación	
Representante Legal	CC (Cédula de Ciudadanía)	7931011	
Nombres y apellidos completos			
BENITO JOSE ACOSTA VERGARA			
Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1966/04/16	COLOMBIA	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
Cargo que ocupa	Correo electrónico		
ALCALDE	benitoja66@gmail.com		
Dirección de domicilio principal			
CR 11 7 35			
País	Departamento	Ciudad	
COLOMBIA	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	
Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax	
	3157777315		



FONADE
Protegiendo los recursos de los colombianos

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	FAP801
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2014-09-29

GESTIÓN DEL RIESGO

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Con corte a

Ingresos mensuales	3743361817	Total activos	84180745474
Otros ingresos	0	Total pasivos	3985863720
Egresos mensuales	3215767559	Patrimonio (activos - pasivos)	\$ 80194881754
Concepto otros ingresos			

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones \$	País	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

5.1 Impuesto a la renta

Contribuyente Declarante de: Impuesto de Renta Ingresos y Régimen especial
Residente en Colombia Es Beneficiario de Renta de la Ley 1429 de 2010
Regimen Tipo de Número Fecha

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la

5.2 Impuesto al valor agregado -IVA

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados Responsable IVA Régimen

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.3 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? ¿Es servicio de intermediación en Bogotá?
¿El servicio es prestado en?: (Indicar el departamento, la ciudad o municipio)
¿El contrato es de compraventa? En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIU	Tarifa (por mil)



SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	FAP801
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2014-09-29

GESTIÓN DEL RIESGO

6. INFORMACIÓN PARA DESEMPEÑO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera

BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria:

Ahorros

Número

78894439393

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de

SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por FONADE.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

NACIÓN Y RECURSOS PROPIOS

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con FONADE.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a FONADE o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, ubicado en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad de Bogotá, teléfono 5940407 para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para la vinculación contractual con la entidad.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fonade.gov.co.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONADE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea



FONADE
Fondo Nacional de Asesoría y Defensa

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	FAP801
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2014-09-29

GESTIÓN DEL RIESGO

procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos

☐ SI ☒ NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN"

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.

2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"

3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos.

4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.

*Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o periódico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre:

Número de documento de identificación

2018/07/26

Fecha de firma

Firma

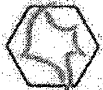


Huella Índice

12. INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR FONADE

La documentación o información que no pueda ser verificada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por FONADE, para tal fin.

Convenio / Contrato	Entidad	Convenio	Contrato	Fecha de
Información a Confirmar	Resultado	Nombre y firma de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica				



FONADE
Fondo Nacional de Desarrollo

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO

FAP801

VERSIÓN

02

GESTIÓN DEL RIESGO

VIGENCIA

2014-09-29

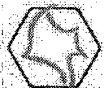
Actividad Económica				
Representante legal o apoderado				
Información Financiera				
Información Tributaria				
Información para desembolso				
Declaración origen y destino de fondos				
Firma				

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como mínimo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntarán además de los requeridos en las reglas de participación o términos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.
2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntarán los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.
3. Si usted es potencial cliente de FONADE, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

		PN	PJ
1	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona jurídica la definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP)	X	X
2	RUT	X	X
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)		X
4	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.		X
5	Fotocopia del documento de identificación (incluir el del representante legal)	X	
6	Fotocopia Libreta militar (Cuando aplica)	X	
7	Certificaciones que demuestren la experiencia	X	X
8	Fotocopia Tarjeta profesional	X	
9	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión	X	
10	Certificación de estudios (de acuerdo con lo relacionado en la Hoja de Vida)	X	
11	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)	X	X
12	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde FONADE depositará los recursos del pago.	X	X
13	Formato de Declaración de Bienes y Rentas (SIGEP)	X	
14	Certificado médico ocupacional vigente (Para contratos de prestación de servicios)	X	



FONADE
Procesamiento de Asesorías y Desarrollo

SOLICITUD DE VINCULACIÓN

CÓDIGO	FAP801
VERSIÓN	02
VIGENCIA	2014-09-29

GESTIÓN DEL RIESGO

Documentos aportados por Fonade

- 15 ☐ Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía (para persona jurídica será el del representante legal)
- 16 ☐ Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (incluir el del representante legal)
- 17 ☐ Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría (incluir el del representante legal)
- 18 ☐ Consulta OFAC - ONU

X	
X	X
X	X
X	X

Cartagena 31 de Mayo del 2018

Señores:

MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Cartagena

Cordial saludo,

Por medio de la Presente hacemos constar que el **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO** identificado con el **Nit. 800.037.175**, posee en el banco BANCOLOMBIA una cuenta ahorros **Nº788-944393-93** con fecha de apertura **2018/05/31**, cuyo nombre es **SISBEN IV CONVENIO MARCO 216220**, se encuentra activa, libre de embargos y exenta de gravámenes financieros y genera rendimientos financieros.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6633723 de Cartagena, en nuestra sucursal Santa Lucia ubicada en la cra 30c No 71-108 Locales 1,2 y 3 cc shopping center.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA

OFICINA 788 SANTA LUCIA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:48 horas del 12/06/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7931011

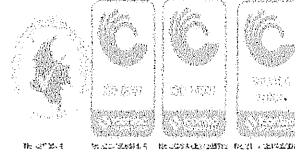
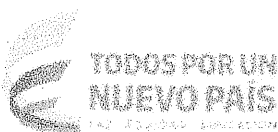
Apellidos y Nombres: **ACOSTA VERGARA BENITO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

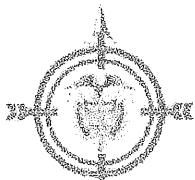
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Palqueman), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
0112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail
lineadirecta@policia.gov.co.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110894975



WEB

08:17:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BENITO JOSE ACOSTA VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7931011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de junio de 2018, a las 08:20:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7931011
Código de Verificación	7931011180612082034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Seguro | https://snvpsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx



Policia Nacional de Colombia





La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de Identificación No. 7931011 de del señor(a) BENITO JOSE ACOSTA VERGARA consultado en la fecha y hora 01/08/2018 09:04:58 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3116196

✓ Aceptar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compendio o Expediente

Nuevo

Validar Función

Información

5159000

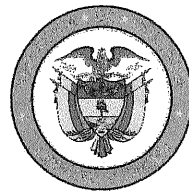


Policia Nacional de Colombia
Direccion General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Linea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



9:04 a. m.
1/08/2018



**EL TECNICO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y
TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO,
BOLIVAR.**

CERTIFICA

Que esta entidad se encuentra a paz y salvo con los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, según comprobante de pago de la Planilla Asistida SOI, con el número 7691324891.

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los Cinco (05) días del mes de Julio de 2018.


AGÜLES YEPES YEPES
Técnico de Talento Humano



CAMPO	DESCRIPCION		
CODIGO DEPARTAMENTO	13	NOMBRE DEPARTAMENTO	BOLIVAR
CODIGO MUNICIPIO	657	NOMBRE MUNICIPIO	SAN JUAN NEPOMUCENO
CLASE	1	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	18/04/2018

CODIGO BARRIO	NOMBRE DE BARRIO
001	PUEBLO NUEVO
002	FLORESTA
003	PARAISO
004	SAN JOSE
005	BUENOS AIRES
006	EL EDEN
007	LA BODEGA
008	CENTRO
009	CHILE
010	BARRIO ARRIBA
011	MOCHILA
012	SAN ISIDRO
013	ISLA VERDE
014	DIOGENES ARRIETA
015	GUARUMAL
016	BARRAQUILLITA
017	SILENCIO
018	PROGRESO
019	BARRIO ABAJO
020	LAS DELICIAS
021	VILLA CARMEN
022	ARMERO
023	CERRITO
024	20 DE MARZO
025	EL CAMPITO
026	NUEVO SAN JUAN
027	16 DE MAYO
028	LA CIUDADELA
029	SAN VICTORINO
030	LOS NOGALES
031	BELLA VISTA
032	NUEVA FLORESTA
033	SAN TROPEL
034	SAN PEDRO
035	LA PAZ
036	EL RECREO
037	NUEVO VALLE
038	COSTA DE ORO
039	EL VALLE
122	PALMIRA

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	CABECERA MUNICIPAL
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	3	
CODIGO	101	
NOMBRE DE	CABECERA MUNICIPAL	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	ESTAS VEREDAS CORRESPONDEN A LA CABECERA MUNICIPAL
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	3	
CODIGO DE LA VEREDA	102	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA PEPA	
CODIGO DE LA VEREDA	103	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA TORNEADA	
CODIGO DE LA VEREDA	104	
NOMBRE DE LA VEREDA	PINTURA	
CODIGO DE LA VEREDA	105	
NOMBRE DE LA VEREDA	PARAMO	
CODIGO DE LA VEREDA	106	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA ESPANTOSA	
CODIGO DE LA VEREDA	107	
NOMBRE DE LA VEREDA	VIA SAN PEDRO	
CODIGO DE LA VEREDA	108	
NOMBRE DE LA VEREDA	VIA LA MALA HORA	
CODIGO DE LA VEREDA	109	
NOMBRE DE LA VEREDA	VIA SAN CAYETANO	
CODIGO DE LA VEREDA	110	
NOMBRE DE LA VEREDA	CARRETO	
CODIGO DE LA VEREDA	111	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL PALMAR	
CODIGO DE LA VEREDA	112	
NOMBRE DE LA VEREDA	VIA SAN JACINTO	
CODIGO DE LA VEREDA	113	
NOMBRE DE LA VEREDA	BOTIJUELA	
CODIGO DE LA VEREDA	114	
NOMBRE DE LA VEREDA	BAJO GRANDE	
CODIGO DE LA VEREDA	115	
NOMBRE DE LA VEREDA	RODACULO	
CODIGO DE LA VEREDA	116	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA MARIA	
CODIGO DE LA VEREDA	117	
NOMBRE DE LA VEREDA	ROBLE	
CODIGO DE LA VEREDA	118	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL BALCON	
CODIGO DE LA VEREDA	119	
NOMBRE DE LA VEREDA	MANIZALEZ	
CODIGO DE LA VEREDA	120	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA PONDEROSA	
CODIGO DE LA VEREDA	121	
NOMBRE DE LA VEREDA	CAÑITO	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	2	
CODIGO	40	
NOMBRE CORREGIMIENTO	SAN CAYETANO	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	ESTAS VEREDAS CORRESPONDEN AL CORREGIMIENTO
CODIGO MUNICIPIO	657	DE SAN CAYETANO
CLASE	3	
CODIGO DE LA VEREDA	42	
NOMBRE DE LA VEREDA	TORO	
CODIGO DE LA VEREDA	43	
NOMBRE DE LA VEREDA	CASINGUI	
CODIGO DE LA VEREDA	44	
NOMBRE DE LA VEREDA	ARROYO HONDO	
CODIGO DE LA VEREDA	45	
NOMBRE DE LA VEREDA	AGUAS BLANCA	
CODIGO DE LA VEREDA	46	
NOMBRE DE LA VEREDA	LAS BRISAS	
CODIGO DE LA VEREDA	90	
NOMBRE DE LA VEREDA	CATON	
CODIGO DE LA VEREDA	91	
NOMBRE DE LA VEREDA	PRUSIA	
CODIGO DE LA VEREDA	92	
NOMBRE DE LA VEREDA	PUERTA ROJA	
CODIGO DE LA VEREDA	93	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA ESTRELLA	
CODIGO DE LA VEREDA	94	
NOMBRE DE LA VEREDA	NARANJAL	
CODIGO DE LA VEREDA	95	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL HATILLO	
CODIGO DE LA VEREDA	96	
NOMBRE DE LA VEREDA	PLAYA	
CODIGO DE LA VEREDA	97	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL HOBO	
CODIGO DE LA VEREDA	98	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA ESCOBA	
CODIGO DE LA VEREDA	99	
NOMBRE DE LA VEREDA	CRISTOBON	
CODIGO DE LA VEREDA	100	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL LLANTO	
CODIGO DE LA VEREDA	101	
NOMBRE DE LA VEREDA	SONGO	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	2	
CODIGO	46	
NOMBRE CORREGIMIENTO	CORRALITO	

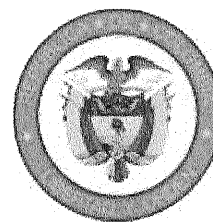
CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	ESTAS VEREDAS CORRESPONDEN AL CORREGIMIENTO
CODIGO MUNICIPIO	657	DE CORRALITO
CLASE	3	
CODIGO DE LA VEREDA	48	
NOMBRE DE LA VEREDA	MARIA CAROLINA	
CODIGO DE LA VEREDA	49	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL CONTENTO	
CODIGO DE LA VEREDA	50	
NOMBRE DE LA VEREDA	LOS GUAIMAROS	
CODIGO DE LA VEREDA	51	
NOMBRE DE LA VEREDA	LAS CHANAS	
CODIGO DE LA VEREDA	52	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL BALSAMO	
CODIGO DE LA VEREDA	53	
NOMBRE DE LA VEREDA	ATRAVESAO	
CODIGO DE LA VEREDA	54	
NOMBRE DE LA VEREDA	LAS PALMAS	
CODIGO DE LA VEREDA	55	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA SANTA	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	2	
CODIGO	56	
NOMBRE CORREGIMIENTO	SAN JOSE DEL PEÑON	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	ESTAS VEREDAS CORRESPONDEN AL CORREGIMIENTO
CODIGO MUNICIPIO	657	DE SAN JOSE DEL PEÑON
CLASE	3	
CODIGO DE LA VEREDA	58	
NOMBRE DE LA VEREDA	SANTA MARTA	
CODIGO DE LA VEREDA	59	
NOMBRE DE LA VEREDA	PERALONSO	
CODIGO DE LA VEREDA	60	
NOMBRE DE LA VEREDA	CIMARRONERA	
CODIGO DE LA VEREDA	61	
NOMBRE DE LA VEREDA	PANAMA	
CODIGO DE LA VEREDA	62	
NOMBRE DE LA VEREDA	LA ESPERANZA	
CODIGO DE LA VEREDA	63	
NOMBRE DE LA VEREDA	CAÑA DE VACA	
CODIGO DE LA VEREDA	64	
NOMBRE DE LA VEREDA	VERSALLES	
CODIGO DE LA VEREDA	65	
NOMBRE DE LA VEREDA	LOS ANDES	
CODIGO DE LA VEREDA	66	
NOMBRE DE LA VEREDA	GRAN BRETAÑA	
CODIGO DE LA VEREDA	67	
NOMBRE DE LA VEREDA	PERICO	
CODIGO DE LA VEREDA	68	
NOMBRE DE LA VEREDA	EL MAMON	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	
CODIGO MUNICIPIO	657	
CLASE	2	
CODIGO	59	
NOMBRE CORREGIMIENTO	LA HAYA	

CAMPO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CODIGO DEPARTAMENTO	13	ESTAS VEREDAS CORRESPONDEN AL CORREGIMIENTO
CODIGO MUNICIPIO	657	DE LA HAYA
CLASE	3	
CODIGO DE LA VEREDA	71	
NOMBRE DE LA VEREDA	MONTE CRISTO	
CODIGO DE LA VEREDA	72	
NOMBRE DE LA VEREDA	LOS GUAIMAROS	
CODIGO DE LA VEREDA	73	
NOMBRE DE LA VEREDA	SOCORRO	
CODIGO DE LA VEREDA	74	
NOMBRE DE LA VEREDA	RAMIREZ	
CODIGO DE LA VEREDA	75	
NOMBRE DE LA VEREDA	PICACHO	
CODIGO DE LA VEREDA	76	
NOMBRE DE LA VEREDA	HAYITA	
CODIGO DE LA VEREDA	77	
NOMBRE DE LA VEREDA	REVENTON	
CODIGO DE LA VEREDA	78	
NOMBRE DE LA VEREDA	SANTA CATALINA	
CODIGO DE LA VEREDA	121	
NOMBRE DE LA VEREDA	PUJANA	
CODIGO DE LA VEREDA	122	
NOMBRE DE LA VEREDA	PAVA	



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR OPERATIVO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Que el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, reconoce como asentamientos ilegales los sectores que se relacionan a continuación:

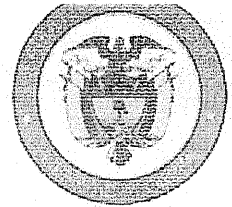
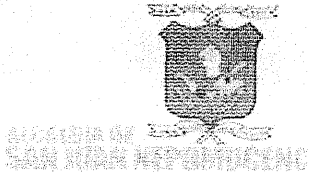
- Villa Esperanza
- Nueva Esperanza
- 23 de Mayo
- El Oasis

De igual manera los siguientes barrios que no se encuentran adheridos a la codificación de los barrios:

- Porquerita
- La Frontera

Se expide el presente certificado en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los dieciocho días del mes de Abril de año Dos Mil dieciocho, (18-04-2018).

HUMBERTO CARLOS SERRANO SIERRA
Subdirector Operativo de Planeación
y Obras Públicas



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

ACTA DE VALORACION DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Transporte equipo de trabajo a corregimientos y vereda	Diario	320.397	20	6.407.940
Alimentación equipo de trabajo en corregimientos y veredas	Unidad	127.943	20	2.558.860
Hidratación equipo de trabajo	Unidad	500	640	320.000
			TOTAL	9.286.800

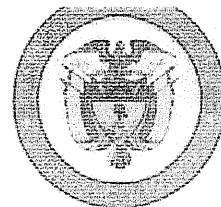
TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.286.800)**

Se expide en San Juan Nepomuceno, a los doce (12) días del mes de junio de 2018

OMAR BARRIOS GUZMAN
Director de Finanzas y Tesorería

• Registro del Municipio de San Juan Nepomuceno, C.R.C.
• Dirección de la Oficina de Control y Vigilancia
• Oficina de Vigilancia y Control del Municipio de San Juan Nepomuceno, C.R.C.
• Oficina de Vigilancia y Control del Municipio de San Juan Nepomuceno, C.R.C.
• Oficina de Vigilancia y Control del Municipio de San Juan Nepomuceno, C.R.C.

San Juan
Nepomuceno



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

CERTIFICA

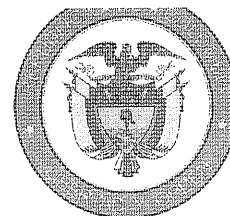
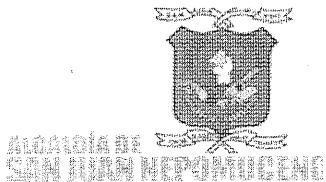
Que el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cuenta presupuestalmente para la implementación del barrido del SISBEN IV, con los recursos relacionados en el siguiente cuadro:

LOGÍSTICA	\$2.878.860
TRANSPORTE	\$6.407.940
TOTAL	\$9.286.800

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

OMAR BARRIOS GUZMAN

Director de Finanzas y Tesorería



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN NEPOMUCENO

CERTIFICA

Que el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cuenta presupuestalmente para la implementación del barrio del SISBEN IV, con los recursos relacionados en el siguiente cuadro:

LOGÍSTICA	\$2.878.860
TRANSPORTE	\$6.407.940
TOTAL	\$9.286.800

La presente certificación se expide en San Juan Nepomuceno, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

OMAR BARRIOS GUZMAN
Director de Finanzas y Tesorería

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800.037.175-2
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

ACTA DE VALORACION DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Transporte equipo de trabajo a corregimientos y vereda	Diario	320.397	20	6.407.940
Alimentación equipo de trabajo en corregimientos y veredas	Unidad	127.943	20	2.558.860
Hidratación equipo de trabajo	Unidad	500	640	320.000
			TOTAL	9.286.800

TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO: **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.286.800)**

Se expide en San Juan Nepomuceno, a los doce (12) días del mes de junio de 2018



OMAR BARRIOS GUZMAN

Director de Finanzas y Tesorería